Administración
NACIONAL DE NAVEGACIÓN
Y PUERTOS

GOBIERNO
NACIONAL

Paraguay
de la gente

NOTA UOC Nº 181/2019

Asunción, 23 de diciembre de 2019

Señor
Pablo Seitz Ortiz, Director Nacional
Dirección Nacional de Contrataciones
E. S. D.

Tengo el agrado de dirigirme a usted y por su intermedio a quien corresponda en respuesta a la NOTA DNCP/DNC Nº 28202/2019, en el marco del llamado para la "PUBLICACIÓN EN PRENSA ESCRITA" ID 372931.

Comunicamos sobre la fecha de formalización de la emisión y firma del Contrato, haciendo alusión al Art. 34 del Decreto N° 7434/11, aclaramos que nos hemos ceñido estrictamente a lo establecido en el Art. 36 de la Ley 2051/03 "De Contrataciones Públicas" que obliga a la contratante a formalizar el Contrato dentro de los 20 días hábiles siguientes al de la notificación de la adjudicación, que por disposición del Art. 137 de la Constitución Nacional, esta es una escala superior referido al Decreto reglamentario, es más sabido que el atraso de la formalización del Contrato prorroga en igual plazo la fecha de cumplimiento de las obligaciones asumidas por las partes.

La suscripción del contrato antes del periodo obedece a la urgencia de publicar los diferentes llamados que estarían en proceso y cumplir con los requisitos establecidos en el Art 19 de la Ley 2051/03.

La Convocante bajo su exclusiva responsabilidad ha formalizado el Contrato en la fecha indicada.

Al respecto, solicito que el mismo sea publicado en el Portal de Contrataciones de la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas.

Sin otro particular, lo saludo atentamente.

P/A Ricardo A. Cuquejo C.
Gerente
ANNP | Gerencia de UOC